



**Informe que presenta Transparencia Mexicana, A.C. como Testigo Social del procedimiento de Licitación Pública Internacional Electrónica, abierta a la participación de cualquier interesado, celebrada bajo la cobertura de los Tratados Internacionales No. LA-40-100-040100992-NT-9-2023, para la adquisición de Dispositivos de Cómputo Móvil (DCM) para los Censos Económicos 2024, convocada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía**

Este informe fue elaborado por Transparencia Mexicana con la finalidad de contribuir a la comprensión del procedimiento de la licitación referida, los objetivos de dicho proyecto, sus alcances y resultados. En este documento se ofrece información relacionada con el monitoreo realizado por Transparencia Mexicana como Testigo Social, a las diversas etapas del procedimiento, desde la Investigación de Mercado y el proyecto de Convocatoria hasta la firma del contrato correspondiente.

## **1. Antecedentes**

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (el Instituto) es un organismo público autónomo responsable de captar y difundir información de México relacionada con su territorio, recursos, población y economía. Asimismo, es responsable de normar y coordinar el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG), con el propósito de producir, integrar y difundir información de interés nacional relacionada con los siguientes rubros:

1. Demográfica y social.
2. Económica.
3. Geográfica y del Medio Ambiente
4. De Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia.

En su carácter de generador de información estadística, en cumplimiento con el artículo 17 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geografía, el Instituto cuenta con las siguientes fuentes: los censos nacionales o de los esquemas alternativos, registro de Unidades de Estado, Sistema de encuestas nacionales y registros administrativos, así como estadística derivada, mediante la cual produce indicadores demográficos, sociales y económicos, además de contabilidad nacional.

En el caso de los censos, éstos son desarrollados a partir de la recolección de datos de todo el universo de estudio en un momento determinado, y los hay de tres tipos: población y vivienda; económicos y agropecuarios.



## TRANSPARENCIA MEXICANA

En cumplimiento de lo que establece la Ley del Sistema Nacional de Información y Estadística y Geografía, el INEGI realiza los Censos Nacionales y podrá producir cualquier otra información de interés nacional cuando así lo determine la Junta de Gobierno, por lo que tiene la responsabilidad de normar y coordinar el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica. Entre la información que condensa el Instituto se encuentran los Censos Económicos.

Los Censos Económicos, constituyen la fuente de información más completa para conocer la realidad económica del país.

Los Censos Económicos tienen como objetivo la obtención de información estadística sobre "todos los establecimientos productores de bienes, comercializadores de mercancías y prestadores de servicios, para generar indicadores económicos de México a un gran nivel de detalle geográfico, sectorial y temático, para conocer la estructura económica del país" [1].

En 2022, el Instituto inició la planeación para la realización de los Censos Económicos 2024, para lo cual, las diferentes áreas responsables de ese ejercicio estadístico han realizado diferentes actividades entre las cuales se encuentran una consulta pública, una prueba piloto de los Censos Económicos y, a la fecha en la que Transparencia Mexicana recibió esta información, estaba pendiente la actualización del Grupo Prioritario de Negocios. Por otra parte, el INEGI ha planteado una estrategia para el operativo del levantamiento en campo.

Durante la etapa de planeación, y con la finalidad de optimizar la captación de información de los diferentes operativos que realiza el Instituto, el INEGI planteó la incorporación del uso de dispositivos móviles, como principal medio, para las tareas de levantamiento, ya que, de acuerdo con la justificación de necesidades, esto mejora la calidad de la información, dadas las validaciones automáticas del sistema, fortalece el control operativo y permite el uso del GPS para la georreferenciación de las viviendas. Adicionalmente, como medios secundarios para la captación de la información, se plantea el uso de cuestionarios en papel para aquellos casos en los que no sea posible utilizar dispositivos móviles y la autoenumeración por Internet o por teléfono.

En este sentido, a inicios de 2023, el Instituto inició el procedimiento para la adquisición de Dispositivos de Cómputo Móvil (DCM) para el levantamiento de la información de los Censos Económicos 2024, mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional Electrónica, abierta a la participación de cualquier interesado, celebrada bajo la cobertura de los Tratados Internacionales, para la adquisición de Dispositivos de Cómputo Móvil (DCM) para los Censos Económicos 2024.



## 2. De la colaboración de Transparencia Mexicana

### 2.1 Marco jurídico de la colaboración de Transparencia Mexicana en el monitoreo del proyecto

En términos de lo establecido por el artículo 23 de las Normas en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Normas), Transparencia Mexicana fue invitada por el Instituto a través de la Dirección General Adjunta de Recursos Materiales y Servicios Generales, a participar en el acompañamiento del procedimiento de licitación reportado en este informe. La invitación a participar como Testigo Social en el procedimiento de Licitación Pública Internacional Electrónica, abierta a la participación de cualquier interesado, celebrada bajo la cobertura de los Tratados Internacionales No. LA-40-100-040100992-T-9-2023, para la adquisición de Dispositivos de Cómputo Móvil (DCM) para los Censos Económicos 2024, fue realizada por el INEGI a través de la Dirección General Adjunta de Recursos Materiales y Servicios Materiales, en noviembre de 2022.

Dicha participación inició con la revisión de los términos de la investigación de mercado, y concluyó con la firma del contrato resultado del procedimiento de Licitación Pública Internacional Electrónica, abierta a la participación de cualquier interesado, celebrada bajo la cobertura de los Tratados Internacionales No. LA-40-100-040100992-T-9-2023, para la adquisición de Dispositivos de Cómputo Móvil para los Censos Económicos 2024.

### 2.2 Consideraciones sobre la colaboración de Transparencia Mexicana

Transparencia Mexicana, capítulo mexicano de Transparencia Internacional, es un organismo de la sociedad civil que colabora con los distintos ámbitos de gobierno para proponer soluciones encaminadas al control de la corrupción, sin importar el partido político al que éstos pertenezcan.

Este organismo ha desarrollado mecanismos preventivos que contribuyen a reducir el riesgo de que se presenten actos de corrupción o cohecho en los procedimientos en los que colabora. Uno de estos mecanismos es el monitoreo de contrataciones, el cual consiste en acompañar los procedimientos y decisiones para el ejercicio del gasto público en adquisiciones, contrataciones y concesiones que otorga el gobierno a la iniciativa privada.



La función de Transparencia Mexicana como Testigo Social en el monitoreo independiente de contrataciones, es verificar la legalidad del procedimiento de contratación e informar a la sociedad acerca de las particularidades y condiciones en las que se llevó a cabo el procedimiento que atestiguó.

Los Testigos Sociales vigilan que a lo largo de un procedimiento de contratación (desde la publicación del Pliego de Requisitos y hasta la emisión del fallo) se cumpla con la normatividad vigente que rige el procedimiento. Los Testigos Sociales no validan ni califican como positiva o negativa la contratación de un concursante. Verifican, en tiempo real, mediante un monitoreo independiente, que las normas aplicables se cumplan durante el procedimiento de contratación.

El monitoreo independiente que realizan los Testigos Sociales se concentra únicamente en la etapa del concurso de los procedimientos en los que es designado por la autoridad. Los Testigos Sociales no forman parte, ni intervienen en el proceso de designación que lleva a cabo el INEGI.

Durante el monitoreo independiente de los concursos, el Testigo Social va realizando observaciones, recomendaciones y sugerencias que las dependencias o entidades pueden atender o desechar.

Las observaciones de Transparencia Mexicana que son aceptadas por la convocante se atienden inmediatamente. Las recomendaciones que la dependencia rechaza se registran en el informe final del Testigo Social para dejar constancia de ellas.

Como monitor independiente de una contratación, el Testigo Social no determina qué bienes deben adquirirse, ni las necesidades de compra de una dependencia. Esa es responsabilidad exclusiva de las dependencias o entidades. El Testigo Social tampoco decide quién gana la licitación. Atestigua, de forma presencial, que el procedimiento se sujetó a la normatividad vigente y da cuenta de ello en un informe. La función del Testigo Social no es juzgar la pertinencia o no de contratar un bien o servicio, ni verificar el cumplimiento o la ejecución de los contratos.

La responsabilidad asumida por el Testigo Social para monitorear los concursos en los que es designado concluye con la firma del contrato. Asegurar el cumplimiento del contrato corresponde exclusivamente a las dependencias. La fiscalización del gasto público ejercido en el proyecto monitoreado por Transparencia Mexicana es responsabilidad exclusiva de las autoridades correspondientes.



No corresponde al Testigo Social la supervisión del cumplimiento de los contratos y obras sino a la dependencia que las contrata o a empresas especializadas contratadas para dicho fin, como las supervisoras de obra.

Los miembros del Consejo Rector de Transparencia Mexicana, incluida su Presidenta, trabajan “*pro bono*”, por lo que no reciben contraprestación alguna por el desarrollo de su labor dentro de la Organización.

### 3. Atestiguamiento de la licitación

#### 3.1 Objeto del procedimiento de licitación

El objeto de esta licitación fue la adjudicación de un contrato para la adquisición de Dispositivos de Cómputo Móvil para los Censos Económicos 2024, los dispositivos son requeridos para el levantamiento de la información de dichos Censos.

| Partida | Descripción                   | Unidad de medida | Cantidad total |
|---------|-------------------------------|------------------|----------------|
| Única   | Dispositivos de Cómputo Móvil | Equipo           | 22,500         |



**Características y Especificaciones Técnicas de los dispositivos de cómputo móvil  
requeridas por el INEGI**

**Características técnicas mínimas**

| Componentes                         | Descripción   |
|-------------------------------------|---|
| Sistema Operativo.                  | Android 9   |
| Procesador                          | 4 núcleos a 2.0 GHz   |
| Arquitectura y manejo               | Resistencia a caídas de 70 cm sobre superficie de concreto (proporcionada por la arquitectura del equipo o por medio de un accesorio) |
| Memoria RAM                         | 4 GB  |
| Memoria para almacenamiento interno | 128 GB  |
| Puerto de Lectura/Escritura microSD | Ranura Micro SD que soporte la capacidad de almacenamiento de 256 GB  |
| Tarjeta Micro SD                    | Incluida, con capacidad de almacenamiento de 256 GB   |



|                            |   |
|----------------------------|---|
| Pantalla                   | Resolución 1360 x 768 pixeles HD Brillo 400 nits  |
| Cámara fotográfica trasera | Resolución 5 MP   |
| Batería                    | Duración de 8 horas continuas, sin estar el equipo conectado a una fuente de energía.   |
| Conectividad               | WiFi 802.11 a/b/g/n<br><br>USB 3.0 tipo A o USB 3.0 tipo C, incluyendo cualquier accesorio necesario para conectar una memoria flash USB tipo A |
| Temperatura de operación   | De 0° a 35°   |

**Características y Especificaciones Técnicas de los dispositivos de cómputo móvil requeridas por el INEGI**

| Componentes                         | Descripción   |
|-------------------------------------|---|
| Peso del DCM sin incluir accesorios | 1.5. Kg. o menor  |
| Pantalla                            | Capacitiva de 10" a 11.6" en diagonal, tecnología touch |



|                        |   |
|------------------------|---|
| Mica antirreflejante   | Instalada, transparente, ajustada al tamaño y compatible con la tecnología touch de la pantalla   |
| Dispositivo apuntador  | Lápiz Stylus compatible con la tecnología touch de la pantalla  |
| GPS                    | Incluido  |
| Teclado                | Físico, incluido o como parte de una carcasa o funda protectora.<br>Distribución QWERTY<br>Idioma español latinoamericano<br>Compatible y funcional con el dispositivo ofertado |
| Adaptador de corriente | Incluido y compatible con el dispositivo ofertado   |

### **3.2 Revisión del marco normativo del procedimiento monitoreado por Transparencia Mexicana**

El procedimiento de licitación para la adquisición de los DCM se rigió por las condiciones y características establecidas en la convocatoria de la licitación, sus anexos y las juntas de aclaraciones, las cuales se apegaron a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Tratados de Libre Comercio con los que los Estados Unidos Mexicanos tiene suscrito Título o Capítulo de Compras del Sector Público, así como a lo dispuesto en los artículos 21, fracción I, 22, fracción II, 24, 28, fracción III, inciso



a), y 29 de las Normas en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (las Normas), el Manual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (el Manual), así como en las demás disposiciones legales y administrativas aplicables vigentes en la materia.

### **3.3 Solicitud de información por parte de Transparencia Mexicana a la entidad convocante**

Para el caso de este procedimiento de licitación, Transparencia Mexicana, por invitación del INEGI, inició su colaboración, previo a la elaboración de la Investigación de Mercado (IM). Al inicio del monitoreo del procedimiento de licitación, Transparencia Mexicana solicitó al Instituto Nacional de Estadística y Geografía información correspondiente al proyecto: antecedentes del procedimiento de licitación, justificación de necesidades, oficio de suficiencia presupuestaria para cubrir las erogaciones derivadas de la Convocatoria y demás información que pudiera ser del interés del Testigo Social en esta licitación.

El INEGI compartió la información disponible con Transparencia Mexicana, y en la medida en la que se iban cumpliendo las etapas respectivas. El Instituto dio acceso al Testigo Social a todos los documentos correspondientes al procedimiento de Licitación Pública Internacional Electrónica, abierta a la participación de cualquier interesado, celebrada bajo la cobertura de los Tratados Internacionales No. LA-40-100-040100992-T-9-2023, para la adquisición de Dispositivos de Cómputo Móvil para los Censos Económicos 2024.

#### **3.3.1 Investigación de Mercado**

Cuando el INEGI estableció la necesidad de contar con los DCM, identificó que tenía que evaluar cuál era la opción más conveniente en términos técnicos y de precio: el arrendamiento o la compra de los dispositivos. Para ello, integró dos documentos: Solicitud de Investigación de Mercado, Previa al Arrendamiento de Dispositivos de Cómputo Móvil para los Censos Económicos 2024, y la Solicitud de Investigación de Mercado, Previa a la Adquisición de Dispositivos de Cómputo Móvil para los Censos Económicos 2024, ambos elaborados por la Dirección General Adjunta de Censos Económicos y Agropecuarios, en enero de 2023.

Transparencia Mexicana llevó a cabo la revisión de ambos documentos de Solicitud de Investigación de Mercado, lo que derivó en una serie de comentarios y recomendaciones que fueron compartidos por Transparencia Mexicana en una reunión con el área requirente



(Dirección General Adjunta de Censos Económicos y Agropecuarios), el área técnica (Coordinación General de Informática) y el área contratante (Dirección General Adjunta de Recursos Materiales y Servicios Generales)

Las observaciones y recomendaciones de Transparencia Mexicana a la solicitud de Investigación de Mercado, tanto para el arrendamiento, como para la compra de los DCM pueden ser consultados en el **Anexo I** de este documento.

En las reuniones que se realizaron con las áreas técnica, requirente y contratante, a propósito de la revisión de las observaciones y recomendaciones de Transparencia Mexicana a los documentos de solicitud de investigación de mercado tanto para el arrendamiento, como para la adquisición de los DCM, el Instituto se mostró receptivo, compartió con Transparencia Mexicana información y respondió cada una de las observaciones y recomendaciones planteadas por el Testigo Social.

Los resultados de la Investigación de Mercado fueron compartidos por el INEGI al Testigo Social, derivado de la revisión de la información enviada por los proveedores consultados para este ejercicio, el INEGI determinó que la opción que representaba mejores condiciones de precio para el Instituto era la adquisición de los 22,500 Dispositivos de Cómputo Móvil.

### **3.3.2 Proveedores que integraron la lista de personas a los que el INEGI consultó en el periodo de investigación de mercado**

Transparencia Mexicana solicitó al Instituto conocer los criterios para integrar la lista de empresas que participarían en la consulta para la investigación de mercado, con el objeto de tomar en cuenta a potenciales proveedores que hubieran participado en procedimientos de adquisición de bienes similares, llevados a cabo por el gobierno federal, órganos autónomos y entidades federativas.

Transparencia Mexicana recomendó al Instituto compartir con cámaras, asociaciones y otros grupos de interés la solicitud de información para la integración de la Investigación de Mercado tanto para arrendamiento, como para adquisición de los DCM. Al respecto, el INEGI manifestó haber llevado a cabo reuniones con algunos fabricantes quienes compartieron al Instituto los canales de distribución que pudieran cubrir con los requerimientos solicitados, de igual manera se consultó la lista de proveedores que históricamente han sido invitados a participar en las Investigaciones de Mercado más recientes o han participado en licitaciones para el arrendamiento y/o adquisición de equipo de cómputo.



### **3.4 Acompañamiento de Transparencia Mexicana a los actos del procedimiento de contratación**

Transparencia Mexicana estuvo presente en las siguientes etapas de la licitación:

1. Investigación de Mercado.
2. Revisión del proyecto de Convocatoria a la Licitación
3. Publicación de la Convocatoria a la Licitación.
4. Juntas de aclaraciones de la Convocatoria a la Licitación
5. Acto de presentación y apertura de proposiciones
6. Evaluación de las proposiciones
7. Acto de Fallo
8. Firma de Contrato

Adicionalmente, Transparencia Mexicana acompañó diversos actos que, aunque forman parte de la licitación, no constituyen etapas formales del procedimiento, tales como reuniones internas con funcionarios del INEGI para la revisión de las respuestas a las preguntas y repreguntas de la junta de aclaraciones, evaluación de propuestas, borrador de fallo, entre otras actividades y documentos.

#### **3.4.1 Revisión al proyecto de la Convocatoria a la Licitación**

Transparencia Mexicana revisó el proyecto de la Convocatoria a la licitación, derivando en una serie de observaciones, preguntas y recomendaciones a diversos rubros del anteproyecto de convocatoria. Lo anterior, fue hecho del conocimiento del Instituto en el marco de la Sesión 09 del Subcomité de Revisión de Convocatorias, del 27 de abril de 2023, a la que asistió Transparencia Mexicana.

Transparencia Mexicana constató que, en cumplimiento con las Normas, el INEGI realizó el periodo de consulta y preguntas de los potenciales licitantes, en el que el Instituto recibió las preguntas correspondientes, mismas que fueron respondidas por el INEGI previo a la publicación de la Convocatoria. Las observaciones de Transparencia Mexicana a las respuestas otorgadas por el Instituto pueden ser consultadas en el **Anexo II** de este informe.



### 3.4.2 Publicación de la Convocatoria a la licitación

De conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Tratados de Libre Comercio con los que Estados Unidos Mexicanos tiene suscrito un Título o Capítulo de Compras del Sector Público, así como a lo dispuesto en los artículos 21, fracción I, 22, fracción II, 24, 28, fracción III, inciso a) y 29 de, las Normas en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (las Normas), el Manual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (el Manual), así como las demás disposiciones legales y administrativas aplicables vigentes en la materia, el 02 de mayo de 2023, se publicó en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet y en el sitio web del Instituto denominado "Véndale al INEGI", la Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Electrónica, Abierta a la participación de cualquier interesado, celebrada bajo la cobertura de los Tratados Internacionales, Número LA-40-100-040100992-T-9-2023, para la Adquisición de Dispositivos de Cómputo Móvil (DCM) para los Censos Económicos 2024.

Asimismo, el 04 de mayo de 2023, en el Diario Oficial de la Federación fue publicado el resumen de la Convocatoria a que se refiere el párrafo anterior.

Las fechas establecidas para todos los actos del procedimiento de licitación pública se establecieron de la siguiente forma en la Convocatoria:



**Cronograma del procedimiento de Licitación Pública Internacional Electrónica, abierta a la participación de cualquier interesado, celebrada bajo la cobertura de los Tratados Internacionales No. LA-40-100-040100992-T-9-2023, para la adquisición de Dispositivos de Cómputo Móvil para los Censos Económicos 2024**

| Acto  | Fecha                    |
|---|--------------------------|
| Publicación de la Convocatoria (CompraNet)                                      | 02 de mayo de 2023       |
| Publicación de resumen de la Convocatoria en el Diario Oficial de la Federación | 04 de mayo de 2023       |
| Junta de aclaraciones   | 06 de junio de 2023      |
| Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones                                | 14 de junio de 2023      |
| Pruebas de Desempeño de los Dispositivos de Cómputo Móvil                       | 15 y 16 de junio de 2023 |
| Acto de Fallo   | 21 de junio de 2023      |
| Firma de contrato   | 5 de julio de 2023       |

### 3.4.3 Junta de Aclaraciones

Transparencia Mexicana estuvo presente en la junta de aclaraciones celebrada el 06 de junio de 2023, la cual buscó resolver en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes<sup>141</sup> relacionados con los aspectos contenidos en la Convocatoria.



## TRANSPARENCIA MEXICANA

Transparencia Mexicana constató que el Instituto atendió las disposiciones aplicables para esta etapa del procedimiento:

**1. Recepción de solicitudes de aclaración.** - El Área Contratante tomó como hora de recepción, la indicada en el sello de recepción que emite el sistema CompraNet, siendo 16 los licitantes que presentaron en tiempo y forma solicitudes de aclaración a la Convocatoria, mismos que se enlistan a continuación:

**Listado de licitantes que presentaron solicitudes de aclaración  
del procedimiento de Licitación Pública Internacional  
Electrónica, abierta a la participación de cualquier interesado,  
celebrada bajo la cobertura de los Tratados Internacionales No.  
LA-40-100-040100992-T-9-2023, para la adquisición de  
Dispositivos de Cómputo Móvil para los Censos Económicos  
2024**

| No. | Razón social del Licitante                    |
|-----|---|
| 1   | Grupo Araujo Salcido, S.A. de C.V.            |
| 2   | Avances Técnicos en Informática, S.A. de C.V. |
| 3   | Comercializadora Green Tech, S.A. de C.V.     |
| 4   | Cloud Enterprise Services, S. DE R.L. de C.V. |
| 5   | Comercializadora Milenio, S.A. de C.V.        |
| 6   | Compusof México, S.A. de C.V.                 |
| 7   | Cursos y Seminarios para Municipios, S.C.     |
| 8   | Tec Pluss, S.A. de C.V.                       |



## TRANSPARENCIA MEXICANA

|    |   |
|----|---|
| 9  | Tecnoprogramación Humana Especializada en Sistemas Operativos, S.A. de C.V. |
| 10 | Informática y Oficinas, S.A. de C.V.  |
| 11 | Grupo Tecnológico Integrador Del Sureste, S.A. de C.V.                      |
| 12 | LB Sistemas, S.A. de C.V.   |
| 13 | ND Negocios Digitales, S.A. de C.V.   |
| 14 | Corporativo Nethost, S.A. de C.V.   |
| 15 | La Red Corporativo, S.A. de C.V.  |
| 16 | Servicios Informáticos Avanzados, S.A. de C.V.                              |

Durante dicho Acto, el Instituto dio lectura de las 7 (siete) precisiones a la convocatoria con relación a:

- Numeral II.2: Normas
- Numeral IV.2: Documentos técnicos diversos
- Anexo 1: Características y Especificaciones Técnicas Requeridas y Cantidad de los Bienes
- Anexo 4: Dirección de las oficinas del Instituto
- Anexo 7: Pruebas de desempeño
- Anexo 21: Cumplimiento de Normas

En cumplimiento con la normatividad del INEGI, la convocante dio por terminada la junta de aclaraciones, precisando que daría plazo para que los licitantes tuvieran la oportunidad de revisar las respuestas otorgadas por el Instituto, a partir de la publicación de la correspondiente Acta en el sistema CompraNet.

Asimismo, el Instituto precisó que la junta de aclaraciones reanudaría el día 07 de junio de 2023, a las 11 horas, en caso de que los licitantes hicieran llegar preguntas sobre las respuestas otorgadas por el INEGI en la junta de aclaraciones.



Al finalizar el Acto, se levantó el Acta correspondiente, la cual contenía la firma de los asistentes interesados y de los servidores públicos que intervinieron en el Acto, así como del Testigo Social.

2. **Contestación a solicitudes de aclaración.** - Transparencia Mexicana recibió en tiempo y forma las preguntas formuladas por los licitantes, y participó, a invitación del Instituto, en las reuniones internas para solventar las solicitudes de aclaración, en las que participaron todas las áreas competentes del Instituto, incluyendo representantes del Órgano Interno de Control y de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos. El Instituto fue abierto y transparente en lo tocante a la participación del Testigo Social durante esta etapa del procedimiento, siendo receptivo a las inquietudes, precisiones y observaciones vertidos POR Transparencia Mexicana, previo a la entrega de respuestas a las solicitudes de aclaración presentadas por los licitantes. Transparencia Mexicana constató que el INEGI otorgó un plazo hasta el 7 de junio de 2023 a las 11:00 horas para formular preguntas relacionadas con las precisiones y las respuestas recibidas, para ser contestadas en un acta complementaria, y, en caso de no recibir repreguntas, se daría por concluida la junta de aclaraciones.
3. **Reanudación de la Junta de Aclaraciones.** - El Instituto reanudó la junta de aclaraciones en tiempo y forma. El INEGI recibió 43 preguntas de siete licitantes.

Al concluir la integración de las respuestas correspondientes, el INEGI levantó el Acta correspondiente, la cual contenía la firma de los servidores públicos que intervinieron en el Acto, así como del Testigo Social.

4. **Contestación a las repreguntas.** - Transparencia Mexicana revisó en tiempo y forma las respuestas a las preguntas formuladas por los licitantes dentro del plazo previsto por el Instituto, y participó, a invitación de éste, en la reunión interna para solventar las solicitudes de aclaración, en el que participaron todas las áreas competentes del Instituto, incluyendo representantes del Órgano Interno de Control y de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos.

#### **5. Observaciones de Transparencia Mexicana a la Junta de Aclaraciones**

A lo largo de las reuniones para responder las preguntas, Transparencia Mexicana hizo una serie de observaciones y recomendaciones entre la que destaca lo siguiente:



**Cartas del fabricante:** Desde el inicio de su colaboración, Transparencia Mexicana hizo hincapié sobre la importancia de no solicitar cartas de los fabricantes, ya que el contrato de adjudicación para la adquisición de los dispositivos se formaliza con el licitante adjudicado. De tal forma, que los términos y condiciones establecidos en el contrato, son exigibles única y exclusivamente al proveedor.

Al respecto el Instituto precisó a Transparencia Mexicana que lo que busca es asegurar que quien participe en los procedimientos de licitación, tenga el respaldo del fabricante, lo cual, de acuerdo con el dicho del Instituto brinda seguridad, adicionando que quien está obligado frente al Instituto es el proveedor y solo a él le serán exigidas las obligaciones estipuladas en el contrato. Sin embargo, Transparencia Mexicana no considera que haya certidumbre jurídica para las dependencias y entidades en la ejecución de los contratos, por la entrega de una carta de un fabricante, que no es su proveedor, ni se le puede hacer exigible el cumplimiento de los términos del contrato; y aunque no es el caso, es el tipo de requerimiento que podría ser una condición que limite la participación en los procedimientos de licitación.

#### 3.4.4 Presentación y apertura de proposiciones

Transparencia Mexicana estuvo presente en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, el cual se llevó a cabo el día 14 de junio de 2023, en el lugar y hora establecidos en el Acta correspondiente a la junta de aclaraciones. El Acto, fue presidido por el Subdirector de Invitaciones y Licitaciones, quien fue designado por el Titular del Área Contratante del Instituto, contando con la presencia de los representantes del Instituto, tanto del área técnica, como del área requirente, los representantes del Órgano Interno de Control y de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos, así como de Transparencia Mexicana.

El Subdirector de Invitaciones y Licitaciones del INEGI inició la reunión de presentación y apertura de proposiciones, y accedió al Sistema CompraNet, dando lectura a las propuestas que se recibieron por este medio (12 propuestas).

A continuación, el funcionario público que presidió el acto procedió a la descarga de las proposiciones que se recibieron por el sistema CompraNet, imprimiendo los documentos que las integran para una revisión cuantitativa de la documentación presentada, informando el nombre del licitante, la marca y modelo de DCM ofertado, así como el precio unitario y precio total ofertado.



## TRANSPARENCIA MEXICANA

Transparencia Mexicana constató que, de cada proposición, el Instituto levantó constancia de la documentación presentada por cada uno de los licitantes en sus proposiciones, sin entrar en ese momento al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido, atendiendo lo dispuesto en el Artículo 40 de las Normas.

A continuación, se muestra cuadro con el nombre de los licitantes participantes en el acto de presentación y apertura de proposiciones; marca y modelo ofertado; precio unitario y precio total ofertado por cada uno de los licitantes que presentaron su oferta para este procedimiento.

**Propuestas recibidas por el INEGI para el procedimiento de licitación pública internacional Electrónica, Abierta a la participación de cualquier interesado celebrada bajo la cobertura de los Tratados Internacionales No. LA-40-100-040100992-T-9-2023**

| No | Razón Social                                  | Participación conjunta                          | Marca       | Modelo                         | Precio unitario   | Precio total      |
|----|---|---|-------------|--------------------------------|-------------------|-------------------|
|    |   |   |             |                                | M.N.<br>(sin IVA) | M.N.<br>(sin IVA) |
| 1  | Avances Tecnológicos e Informáticos           | NA  | Ghia Rugged | GRINV1                         | 5,600             | 126,000,000       |
| 2  | BC IRAMA, S.A. de C.V.                        | General Internacional de Comercio, S.A. de C.V. | RedLeaf     | RL-TAB01                       | 2,620.00          | 58,950,000        |
| 3  | Cloud Enterprise Services, S. de R.L. de C.V. | NA  | Samsung     | Galaxy Tab Active4 Pro SM-T630 | 15,388.74         | 346,246,650.00    |



TRANSPARENCIA  
MEXICANA

|    |  |    |             |                                |           |                |
|----|--|----|-------------|--------------------------------|-----------|----------------|
| 4  | Comercializadora Green Tech, S.A. de C.V.              | NA | Ghia Rugged | GRINV1                         | 8,350     | 187,875,000.00 |
| 5  | Comercializadora Milenio, S.A. de C.V.                 |    | AMG         | AMID 2302                      | 4,999     | 112,477,500    |
| 6  | Frontaldev, S.A. de C.V.                               |    | TCL         | TAB11i                         | 5,568.79  | 125,297,775    |
| 7  | Grupo Tecnológico Integrador del Sureste, S.A. de C.V. |    | Samsung     | Galaxy Tab Active4 Pro SM-T630 | 17,658.00 | 397,305,000.00 |
| 8  | Optimal Solutions, S.A. de C.V.                        |    | ZEBRA       | ET45                           | 21,202.72 | 477,061,200.00 |
| 9  | La Red Corporativo, S.A. de C.V.                       |    | Samsung     | Galaxy Tab Active4 Pro SM-T630 | 14,481.70 | 325,838,250.00 |
| 10 | Servicios Informáticos Avanzados, S.A. de C.V.         |    | Ghia Rugged | GRINV1                         | 4,200     | 94,500,000     |
| 11 | Tecnoprogramación Humana Especializada en              |    | Samsung     | Galaxy Tab Active              | 14,098    | 317,205,000    |



TRANSPARENCIA  
MEXICANA

|                                      |                            |                 |        |       |             |
|--------------------------------------|----------------------------|-----------------|--------|-------|-------------|
| Sistemas Operativos,<br>S.A. de C.V. | [REDACTED]                 | 4Pro<br>SM-T630 |        |       |             |
| 12                                   | Tec Pluss, S.A. de<br>C.V. | Teknodigital    | UMS312 | 4,499 | 101,227,500 |

Elaboración: Transparencia Mexicana

Fecha: 11 de julio de 2023

Fuente: Acta del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la licitación pública internacional abierta a la participación de cualquier interesado, bajo la cobertura de los Tratados Internacionales No. LA-40-100-040100992-T-9-2023 para la adquisición de dispositivos de cómputo móvil (DCM) para los Censos Económicos 2024.

Al concluir la revisión cuantitativa de las proposiciones, el servidor público que presidió el acto de presentación y apertura de proposiciones hizo del conocimiento de los presentes que, al día siguiente de la presentación y apertura de proposiciones, se llevarían a cabo las pruebas de desempeño, en términos de lo establecido en el Anexo "7" de la convocatoria de la licitación.

Posteriormente, el Instituto informó el nombre de los 5 (cinco) licitantes que ofertaron el precio más bajo, y que serían sujetos a evaluación para las pruebas de desempeño, en términos de lo previsto en el numeral V.1.1 de la Convocatoria.



Propuestas recibidas por el INEGI para el procedimiento de licitación pública internacional Electrónica, Abierta a la participación de cualquier interesado celebrada bajo la cobertura de los Tratados Internacionales No. LA-40-100-040100992-T-9-2023 a las que se les realizarán las pruebas de desempeño

| No | Razón Social                                   | Participación conjunta                          | Marca        | Modelo    | Precio unitario | Precio total     |
|----|--|---|--------------|-----------|-----------------|------------------|
|    |  |   |              |           | M.N             | M.N.             |
|    |  |   |              |           | Sin IVA         | Sin IVA          |
| 1  | BC IRAMA, S.A. de C.V.                         | General Internacional de Comercio, S.A. de C.V. | RedLeaf      | RL-TAB01  | \$2.620,00      | \$58.950.000,00  |
| 2  | Servicios Informáticos Avanzados, S.A. de C.V. |   | Ghia Rugged  | GRINV1    | \$4.200,00      | \$94.500.000,00  |
| 3  | Tec Pluss, S.A. de C.V.                        |   | Teknodigital | UMS312    | \$4.499,00      | \$101.227.500,00 |
| 4  | Comercializadora Milenio, S.A. de C.V.         |   | AMG          | AMID 2302 | \$4.999,00      | \$112.477.500,00 |
| 5  | Frontaldev, S.A. de C.V.                       |   | TCL          | TAB11i    | \$5.568,79      | \$125.297.775,00 |



Elaboración: Transparencia Mexicana

Fecha: 11 de julio de 2023

Fuente: Acta del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la licitación pública internacional abierta a la participación de cualquier interesado, bajo la cobertura de los Tratados Internacionales No. LA-40-100-040100992-T-9-2023 para la adquisición de dispositivos de cómputo móvil (DCM) para los Censos Económicos 2024.

Asimismo, el funcionario que presidió el Acto informó la hora y lugar para llevar a cabo las pruebas de desempeño a los equipos ofertados, haciendo hincapié que, en caso de no presentar el equipo ofertado y sus accesorios en la fecha establecida y con la presencia de al menos un representante del licitante, no se aplicarían las pruebas de desempeño al equipo de dicho licitante, y esto sería motivo de descalificación.

El servidor público que presidió el acto indicó que si en la evaluación de las propuestas de los licitantes listados en el párrafo anterior, no resultaban satisfactorias, se evaluarían las subsecuentes más bajas, siempre y cuando no rebasaran el 10% de la que, en su caso, haya cumplido con todos los requisitos establecidos en la Convocatoria.

Finalmente, el servidor público que presidió el acto procedió a dar lectura al Acta correspondiente, estableciendo como fecha para emitir el Fallo el 21 de junio de 2023.

#### **3.4.5 Verificación de la evaluación de las proposiciones**

En preparación para las pruebas de desempeño y la evaluación de las proposiciones, Transparencia Mexicana solicitó al Instituto la siguiente información, la cual fue entregada por el Instituto de manera oportuna y completa:

- Cédulas de pruebas de los equipos (actualizados conforme al resultado de la junta de aclaraciones).
- Check list / formatos que serán utilizados para la evaluación técnica, administrativa y económica de las ofertas que reciban.

Transparencia Mexicana estuvo presente durante el desarrollo de las pruebas de desempeño, constatando que las mismas, se desarrollaron en apego a lo establecido en el Anexo 7 de la Convocatoria, y sujetándose a un protocolo de pruebas definido por el Instituto,



establecido en la convocatoria a la licitación, al que se le fue dando lectura durante todo el desarrollo de las pruebas de desempeño.

Transparencia Mexicana constató que las Pruebas fueron realizadas de manera simultánea a los licitantes que presentaron las proposiciones económicas más bajas. Las pruebas realizadas en los días establecidos fueron realizadas de acuerdo con el programa señalado; dichas pruebas se desarrollaron con transparencia y en igualdad de condiciones para todos los licitantes.

Al término de cada prueba, el representante del licitante y el representante del Instituto, asentaron su nombre y firma en el Formato de la Prueba correspondiente, y entregaron el mismo, al servidor público que presidió el acto.

El Instituto llevó a cabo las pruebas de desempeño a las 4 (cuatro) de las cinco empresas que ofertaron el precio más bajo, dado que el licitante BC Irama de México, quien presentó la proposición de manera conjunta con la empresa General Internacional de Comercio, no se presentó el día de las pruebas, por lo que, de conformidad con lo establecido en la convocatoria a la licitación, esta oferta incumplió la etapa de prueba de desempeño que es un requisito técnico de cumplimiento obligatorio para todos los licitantes que hubieran entregado proposiciones.

Transparencia Mexicana observó que el día 15 de junio de 2023, durante la prueba de desempeño 3 relativa a la verificación de transferencia de datos a través del puerto USB del DCM, el licitante FrontalDev aparentemente guardó los archivos en su USB; sin embargo, al momento de que el INEGI realizará la prueba de verificación de la transferencia de datos en el DCM, el licitante no demostró que el dispositivo tenía la capacidad de leer y escribir datos en una memoria flash, ya que el licitante no encontró la carpeta con los archivos que guardó en el USB cuando realizó los pasos del 1 al 5 descritos en el Anexo 7 de la convocatoria a la licitación. Por lo anterior, el licitante FrontalDev incumplió con la prueba de desempeño 3, por lo que no pudo continuar con las siguientes pruebas de esta etapa de evaluación de las proposiciones.

Finalizadas la totalidad de las pruebas de desempeño, el servidor público que presidió el acto solicitó a los licitantes guardar el DCM y sus componentes en empaques sellados y firmados, para dejarlos bajo resguardo del funcionario público nombrado por el Instituto, señalando que los mismos, serían devueltos a los 15 días siguientes a la fecha de emisión del fallo, con excepción del licitante que resultase adjudicado.



Por último, dio lectura al acta correspondiente, la cual fue rubricada en todas sus hojas por los licitantes, los observadores, los servidores públicos del Instituto y el Testigo Social.

Posteriormente, y atendiendo lo dispuesto en el numeral V.1.1. Criterios de Evaluación de la Convocatoria, el Instituto evaluó las 5 (cinco) propuestas de los licitantes que ofertaron el precio más bajo, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Convocatoria y la junta de aclaraciones. Transparencia Mexicana revisó las propuestas presentadas por dichos licitantes, y constató que la evaluación de estas se realizara en cumplimiento de la convocatoria a la licitación.

Los resultados de la evaluación técnica se encuentran en las cédulas de evaluación correspondientes, las cuales fueron compartidas por el Instituto a Transparencia Mexicana en tiempo y forma, para su revisión y, en su caso, comentarios.

#### **3.4.6 Acto de Fallo**

El Acto de Fallo se llevó a cabo el día 21 de junio de 2023, en el lugar y hora establecidos en el Acta correspondiente al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, contando con la asistencia de los representantes de las áreas contratante, requirente, técnica, del Órgano Interno de Control y de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos del Instituto, así como de Transparencia Mexicana.

El acto fue presidido por el servidor público designado para tal fin en términos de lo dispuesto en el Numeral 11.1 del Manual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Manual), quien informó que el Instituto evaluó las 5 (cinco) propuestas con el precio más bajo.

Durante el fallo, el Instituto dio a conocer que los licitantes BC Irama de México, S.A. de C.V. en participación conjunta con General Internacional de Comercio, S.A. de C.V. y FrontalDev, S.A. de C.V. no cumplieron con algunas condiciones y requisitos establecidos en la Convocatoria.

Posteriormente, en términos de lo dispuesto en los artículos 42, 43 y 47 de las Normas, se procedió a adjudicar el Contrato al Licitante cuya Proposición resultó solvente, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto, garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y, ofertado el precio más bajo.



**Adjudicación del contrato para la adquisición de 22,500 Dispositivos de Cómputo Móvil que servirán para los Censos Económicos 2024**

| No. | Razón Social del licitante                     | Precio total adjudicado<br>M.N.<br>Sin IVA |
|-----|--|--|
| 1   | Servicios Informáticos Avanzados, S.A. de C.V. | \$94,500,000.00                            |

Elaboración: Transparencia Mexicana  
Fecha: 12 de julio de 2023  
Fuente: Acta del Acto de Fallo de la licitación pública internacional abierta a la participación de cualquier interesado, bajo la cobertura de los Tratados Internacionales No. LA-40-100-040100992-T-9-2023 para la adquisición de dispositivos de cómputo móvil (DCM) para los Censos Económicos 2024.

Durante el fallo, el servidor público que presidió el acto informó que licitante adjudicado, se debería presentar el día 05 de julio de 2023, a las 15 horas en las instalaciones del Instituto, para acudir a la firma del contrato. También informó de la obligación del licitante adjudicado de presentar previo a la firma del contrato, el Anexo 23 de la convocatoria a la licitación debidamente requisitado y suscrito con firma autógrafo, o bien, en escrito libre que contenga la información precisada en el Anexo citado.

Asimismo, notificó al licitante ganador, la obligación de presentar la garantía de cumplimiento del contrato dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato, señalando el lugar establecido para este fin. Por último, se reiteró al licitante adjudicado la obligación presentar previo a la firma del Contrato, la siguiente documentación:



## TRANSPARENCIA MEXICANA

- Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo.
- Documento vigente de opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Asimismo, el Instituto asentó en el Acta del Fallo, los licitantes que cumplieron con los requisitos establecidos en la Convocatoria, pero que no correspondieron con la oferta económica más baja.

| No. | Nombre del licitante                   |
|-----|--|
| 1   | Tec Pluss, S.A. de C.V.                |
| 2   | Comercializadora Milenio, S.A. de C.V. |

Elaboración: Transparencia Mexicana  
Fecha: 12 de julio de 2023

Fuente: Acta de Fallo de la licitación pública internacional abierta a la participación de cualquier interesado, bajo la cobertura de los Tratados Internacionales No. LA-40-100-040100992-T-9-2023 para la adquisición de dispositivos de cómputo móvil (DCM) para los Censos Económicos 2024.

Por último, se señaló los licitantes cuyas proposiciones no fueron evaluadas por no corresponder a las 5 (cinco) ofertas más bajas, de acuerdo con lo establecido en el Numeral V.1.1 de la Convocatoria, y que corresponden con el resto de las propuestas recibidas durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Al concluir el Acto de Fallo, Transparencia Mexicana recibió copia del acta correspondiente.



### 3.4.7 Firma del Contrato

El día contemplado para la firma del contrato, el Instituto compartió a la representante del Testigo Social, la documentación entregada por el licitante adjudicado, requerida previo a la firma del Contrato, siendo revisada por la Testigo Social sin que tuviera comentarios al respecto.

Transparencia Mexicana estuvo presente en la firma del Contrato de Adquisición de 22,500 Dispositivos de Cómputo Móvil para los Censos Económicos 2024.

La firma del contrato se llevó a cabo en el día, la hora y lugar establecidos en el Acta de Fallo, con la presencia del representante legal del licitante adjudicado.

## 4. Inconformidades

Al cierre de este Informe, Transparencia Mexicana no tuvo conocimiento de que se presentaran inconformidades ante el Órgano Interno de Control del Instituto, relacionadas con el fallo de esta Licitación.

## 5. Incidencias

Durante el procedimiento de licitación no se presentaron incidencias que reportar a través de este informe.

## 6. Recomendaciones de Transparencia Mexicana

- Si bien es cierto que la Investigación de Mercado tiene por objetivo verificar, entre otras cosas, la existencia de los bienes que se van a adquirir, Transparencia Mexicana recomienda al INEGI que para la elaboración de los Anexos Técnicos relacionados a dispositivos de cómputo y otros equipos se pueda contar con la sistematización de la información que el propio Instituto ha recabado en ejercicios recientes, relacionados a licitaciones de naturalezas similares. Esto, con el fin de tener una lista de las



## TRANSPARENCIA MEXICANA

características técnicas con que cumplen cierto tipo de equipos, que cumplen con las especificaciones técnicas que el Instituto requiere para su quehacer, y esto les permita año con año, solo hacer la actualización de las especificaciones de acuerdo con el avance tecnológico inherente a la naturaleza de los equipos.

Dado que las actividades del Instituto están planeadas con anterioridad, y se conoce cuál es el ritmo de los ejercicios estadísticos que realizan y en general de sus necesidades institucionales, esto les permitirá estar listos para cuando se realicen los procedimientos de licitación correspondientes. En el primer ejercicio de solicitud de Investigación de Mercado, el Instituto tuvo una baja participación de los potenciales licitantes, a pesar de que enviaron dicha solicitud a diferentes proveedores, fabricantes y distribuidores de equipos. Al momento de realizar algunos ajustes a los requisitos técnicos, como resultado de la primera solicitud de información para la Investigación de Mercado, obtuvieron una respuesta que les permitió avanzar hacia el procedimiento de licitación.

Si bien es cierto que la respuesta de los proveedores a la Investigación de Mercado no es responsabilidad exclusiva del INEGI, porque son las empresas quiénes a partir de sus estrategias de venta deciden o no participar en dichos ejercicios, lo que si es cierto, es que entre mejor preparadas se encuentren las áreas técnicas y requirentes del Instituto y más conocimiento adquieran de los mercados a los que se dirige, existe una mayor posibilidad de tener una respuesta alta a las Investigaciones de Mercado que realice.

- Tanto para la etapa de Investigación de Mercado, como en el procedimiento de contratación, Transparencia Mexicana recomienda al INEGI que tanto en la cotización como en las proposiciones que reciba, el precio unitario se desglose. El desglose del precio unitario deberá incluir el costo de fabricación de los equipos, embalaje, transportación, trámites aduanales, aseguramiento de los bienes, menaje, transportación y distribución a las Coordinaciones Estatales correspondientes o al sitio que destine el Instituto, así como cualquier otro monto que integre el costo unitario y subtotal y total que considere el proveedor para este procedimiento. Esta recomendación también les permitirá conocer el detalle de la composición de los precios unitarios, para que, en otras licitaciones, el INEGI pueda realizar ajustes en la estrategia de contratación que estime conveniente.

En opinión de Transparencia Mexicana, esto permitirá conocer la integración de costos, información que podría ser útil en futuros procedimientos de licitación similares a este, así como tener información del mercado, más a detalle.

- Aunque es una práctica común en la adquisición y prestación de servicios relacionados a equipos y tecnología en lo general, Transparencia Mexicana recomienda al INEGI que



## TRANSPARENCIA MEXICANA

evite solicitar la presentación de cartas del fabricante de los equipos. Se entiende que las dependencias y entidades quieran tener certidumbre del cumplimiento de los contratos tanto para la fabricación, como para la adquisición de refacciones y otros componentes de los equipos que están comprando, sin embargo, al único al que se le pueden hacer exigibles los términos del contrato es al proveedor al que se le otorgó el contrato resultado del procedimiento de contratación.

Los fabricantes pueden firmar los documentos, sin embargo, no son los responsables del cumplimiento de los contratos. Sin embargo, existen algunos fabricantes que firman con algunas empresas como sus representantes exclusivos en México o como las únicas empresas que pueden comercializar, distribuir y reparar los equipos de su fabricación en nuestro país. Y aunque en esta licitación no fue el caso, por el tipo y características técnicas de DCM que se solicitó en la convocatoria a la licitación, puede ser el caso de que el requisito de contar con una carta del fabricante, limite la participación de algunas empresas. Por tanto, es recomendable que se busquen otras alternativas que permitan dar certidumbre jurídica al cumplimiento de los contratos, en lugar de este tipo de requisitos que incluso no brindan esa certeza que se piensa que se puede obtener al momento de contar con la firma del fabricante de los equipos.

- En este mismo sentido, Transparencia Mexicana recomienda que se precise que las cartas de los fabricantes no pueden ser usadas como un medio para expresar la exclusividad de la fabricación de los equipos a un solo distribuidor autorizado.
  
- Transparencia Mexicana recomienda que el INEGI establezca un mecanismo de verificación de la veracidad de la información que manifieste el fabricante, subsidiaria del fabricante o representante del fabricante en México en la carta, en caso de que las fichas técnicas, folletos y/o catálogos no contengan alguna de la información solicitada por el Instituto. Y en caso de que el INEGI detecte alguna irregularidad, cuál es la consecuencia que habrá para quién presente información falsa.
  
- En cuanto a las pruebas de desempeño, Transparencia Mexicana recomienda lo siguiente:
  - Que se realicen las pruebas de desempeño a los licitantes uno a uno y no de manera simultánea. Esto permitirá que las personas responsables de las pruebas de desempeño sean las mismas para todos los licitantes, por lo tanto, esas personas funcionarias públicas tienen la capacidad y criterio técnico y el Instituto se asegura que todos los licitantes estén en igualdad de condiciones durante esta etapa de evaluación de las proposiciones.



## TRANSPARENCIA MEXICANA

- Para el caso de la prueba para la verificación de transferencia de datos del USB al DCM: el proceso y las condiciones de esta prueba, es posible que haya lugar para errores humanos, ocasionados por nerviosismo o estrés de los licitantes.

Por lo que Transparencia Mexicana recomienda que el INEGI analice la conveniencia de incluir en el protocolo de pruebas para el caso específico de la verificación de transferencia de datos a través del puerto USB del DCM:

a) Que es responsabilidad de los licitantes verificar que los archivos se hayan guardado correctamente en su memoria USB.

b) Que se dé una oportunidad adicional de realizar la prueba desde cero, y si en la segunda ronda no se puede verificar que los archivos no se pueden copiar y leer a través del DCM, entonces se procede a determinar el incumplimiento de esa prueba y, por lo tanto, del equipo.

- Que hasta que el licitante cuyo equipo haya sido descalificado, no firme los formatos de las pruebas y no se levante de la mesa en la que se realicen las pruebas, el INEGI no puede continuar con la realización de las pruebas subsecuentes.

- Transparencia Mexicana recomienda al INEGI que analice la conveniencia de analizar si es útil para el Instituto contar con el mecanismo de Oferta Subsecuente de Descuento, como parte de sus Normas. Las Ofertas Subsecuentes de Descuento son una modalidad que permite adquirir bienes estandarizados con una estrategia de compra diferente al procedimiento de adquisición tradicional. Y dado que el Instituto compra bienes, como el caso del equipo de cómputo, entre otros, puede redundar en beneficios económicos para el INEGI. Transparencia Mexicana supone que esta es una recomendación que deberá ser analizada a detalle porque supone cambios normativos, pero además supone la capacitación de las personas funcionarias públicas, contar con el sistema para la realización de las Ofertas, entre otros elementos con los que por la naturaleza del sistema de contrataciones con que cuenta el Instituto en este momento no se tienen contemplados, y que vale revisar a conciencia desde la dimensión normativa, técnica, administrativa y presupuestal. Por lo anterior, estamos ciertos que no es una recomendación que pueda ser puesta en marcha en el corto o mediano plazo, pero es importante plantear la conveniencia de estudiar la utilidad de contar con esta modalidad para la adquisición de bienes estandarizados.



**7. Conclusión sobre el cumplimiento a disposiciones jurídicas aplicables, transparencia e imparcialidad**

Transparencia Mexicana pudo constatar que la Convocatoria fue elaborada en apego a las disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, Transparencia Mexicana observó que durante el proceso de licitación, el Instituto se apegó a la Convocatoria y a las disposiciones jurídicas aplicables, sin detectarse desviaciones o actos discrecionales contrarios a lo establecido en las mismas, tanto en los actos formales de cada etapa del proceso (publicación de la Convocatoria; celebración de juntas de aclaraciones; acto de recepción y apertura de propuestas técnicas; acto de evaluación de proposiciones; fallo y firma del Contrato).

**8. Publicación de Informe**

Transparencia Mexicana dio a conocer este Informe en su página web una vez entregado al Instituto Nacional de Estadística y Geografía. En caso de que se presentara algún acontecimiento adicional o contrario a lo que se reporta en este Informe, o bien Transparencia Mexicana recibiera alguna comunicación o información adicional, dará vista a las autoridades correspondientes y a la opinión pública.

**9. Anexos**

Anexo I. Observaciones y recomendaciones de Transparencia Mexicana a las solicitudes de Investigación de Mercado.

Anexo II. Observaciones y recomendaciones de Transparencia Mexicana a las respuestas que dio el INEGI a las preguntas de los potenciales participantes al proyecto de Convocatoria

Transparencia Mexicana, A.C.

Mónica Gabriela Ramírez Quijada  
12 de julio de 2021

[1] Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Presentación "Censos Económicos 2024". INEGI, Mayo 2023, p. 4



**Anexo 1**

**Observaciones y recomendaciones que presenta Transparencia Mexicana al documento de Solicitud de Investigación de Mercado, previa al arrendamiento de dispositivos de cómputo móvil (DCM) para los Censos Económicos 2024**

| No. | No. de página | Numeral | Inciso | Dice:   | Observaciones de Transparencia Mexicana   |
|-----|---------------|---------|--------|---|---|
| 1   | 5             | 1       | b      | b) Lugar de entrega, Vigencia del Contrato y Vigencia del Arrendamiento de los Equipos<br><br>Mínimo: 9000<br>Máximo: 22,500        | Cuál es la justificación para el arrendamiento mínimo 9,000; máximo 22,500 DCM.<br><br>En el caso de la IM para la adquisición de los equipos la cantidad solicitada es de 22,500 DCM; se entiende que es la prestación de un servicio y un contrato abierto; sin embargo, queremos conocer cuál es el número definitivo de equipos que necesita el INEGI para el levantamiento del CE2024.<br><br>Recomendamos al INEGI que, en una nota al pie, haga referencia a la necesidad de contar con determinado número de equipos de acuerdo con la justificación correspondiente. |
| 2   | 4             | 1       | a      | Con las siguientes características técnicas mínimas:<br><br>Ver tabla de componentes solicitados y características técnicas mínimas | Solicitamos dar a conocer al Testigo Social la justificación técnica y económica para solicitar los componentes técnicos de los DCM descritos en la investigación de mercado.<br><br>En el mismo sentido Transparencia Mexicana solicita conocer el (los) nombre (s) y cargo(s) del (los/las) servidor(es/as) pública(s) que analizaron las características técnicas de los DCM, así como el (los) nombre(s) y cargo(s) del (los/las) servidor(es/as) pública(s) que tomaron la decisión de qué requisitos técnicos deben cumplir los DCM para los CE2024.                    |

|   |   |   |   |  |   |
|---|---|---|---|--|---|
| 3 | 4 | 1 | a | <p>Con las siguientes características técnicas mínimas:</p> <p>Ver tabla de componentes solicitados y características técnicas mínimas</p>   | <p>Solicitamos dar a conocer al Testigo Social la forma en la que fue realizada el CE previo al 2024.</p> <p>En caso de que se hayan utilizado DCM, el Testigo Social solicita conocer las características técnicas mínimas con que contaron los dispositivos usados para el levantamiento del último Censo de características similares al CE2024</p>  |
| 4 | 4 | 1 | a | <p>Con las siguientes características técnicas mínimas:</p> <p>Ver tabla de componentes solicitados y características técnicas mínimas:</p> <p>Batería: duración 8 horas continuas</p> | Transparencia Mexicana recomienda que se precise que la batería deberá durar 8 horas continuas sin estar conectado el cable a una fuente de energía   |
| 5 | 4 | 1 | a | <p>Con las siguientes características técnicas mínimas:</p> <p>Ver tabla de componentes solicitados y características técnicas mínimas</p>   | <p>Solicitamos dar a conocer al Testigo Social la información sobre cuántas marcas y modelos existen en el mercado que cumplan con las características mínimas solicitadas por el INEGI.</p> <p>Si bien, entendemos que esa es la razón por la que existe la IM, encontramos que las características mínimas de los componentes están definidas a detalle, por lo que hace pensar que se realizó una consulta o revisión previa a la IM para la definición de las características mínimas de los DCM.</p> |

|   |   |   |   |   |   |
|---|---|---|---|---|---|
| 6 | 4 | 1 | a | <p>Los equipos que se entreguen como resultado del procedimiento de contratación, deberán ser nuevos, originales y de idénticas características técnicas y calidad a los ofertados, y en ninguno de los casos deberán ser reconstruidos, remanufacturados o reciclados, ni descontinuados, al menos a la entrega de los mismos.</p> | <p>Qué pasaría en caso de los componentes para el servicio y mantenimiento de los equipos en caso de qué a la entrega de los equipos estos sean descontinuados. Recomendamos revisar cómo garantizará el distribuidor la provisión de componentes en este caso.</p> <p>Transparencia Mexicana recomienda al INEGI analizar la posibilidad de sustituir la palabra "descontinuados" con la siguiente propuesta: los equipos en ningún caso deberán ser "descontinuados" o "programados para salir del mercado" hasta 2025.</p> |
|---|---|---|---|---|---|

|   |   |   |   |   |   |
|---|---|---|---|---|---|
| 7 | 6 | 1 | e | <p>e) Reparación o Reposición de los bienes</p> <p>El Proveedor deberá garantizar que, si dentro de los períodos de garantía se presente algún defecto, ya sea por falla de calidad o por no cumplir con las especificaciones convenidas, el Proveedor queda obligado a reparar o reponer los equipos a satisfacción del Instituto y sin cargo para éste, conforme a lo establecido en el Anexo B "Procedimiento para la Atención y Resolución de</p> | <p>(1) En caso de que los equipos no cumplan con las especificaciones convenidas, se estaría incumpliendo con la convocatoria y eventualmente con el contrato firmado.</p> <p>Recomendamos que, en el documento de IM, la convocatoria y el contrato se precise qué pasa en caso de que los equipos (en el proceso de revisión aleatoria y la entrega total) no cumplan con los requisitos técnicos establecidos, se iniciará el proceso de rescisión del contrato.</p> <p>(2) En el caso de que por reparación del equipo, el proveedor deberá reponer los DCM de iguales o superiores características técnicas a las establecidas por el Instituto.</p> |
|---|---|---|---|---|---|

|   |   |   |   |  |  |
|---|---|---|---|--|--|
|   |   |   |   | e) Reparación o<br>Reposición de los<br>bienes<br><br>El Proveedor<br>deberá garantizar<br>que, si dentro de<br>los períodos de<br>garantía se<br>presentare algún<br>defecto, ya sea por<br>falla de calidad o<br>por no cumplir con<br>las<br>especificaciones<br>convenidas, el<br>Proveedor queda<br>obligado a reparar<br>o reponer los<br>equipos a<br>satisfacción del<br>Instituto y sin cargo<br>para éste,<br>conforme a lo<br>establecido en el<br>Anexo B<br>"Procedimiento<br>para la Atención y<br>Resolución de |  |
| 8 | 6 | 1 | e |  | En el caso de que por reparación del equipo, Transparencia Mexicana recomienda que se precise en el documento de la IM, pre convocatoria, convocatoria y contrato se precise que el proveedor deberá reponer los DCM de iguales o superiores características técnicas a las establecidas por el Instituto. |

|   |   |   |   |  |  |
|---|---|---|---|--|--|
| 9 | 6 | 1 | f | <p>f) Imagen de Fábrica y Documentación requerida para los bienes</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Disponible en el propio equipo a través de un Hard Reset o</li> <li>• Disponible en Internet o</li> <li>• En 11 (once) medios electrónicos (Memorias USB)</li> </ul> <p>Adicionalmente, a la primera entrega de los equipos, el proveedor deberá proporcionar 11 (once) medios electrónicos (Memorias USB) conteniendo el Manual de</p> | <p>Transparencia Mexicana quiere saber por qué razón el INEGI requiere 11 memorias USB</p> |
|---|---|---|---|--|--|

|    |   |   |   |   |  |
|----|---|---|---|---|--|
|    |   |   |   |   |  |
| 10 | 6 | 1 | h | <p>h) Ficha Técnica, Folleto y/o Catálogo</p> <p>El Proveedor deberá presentar las Fichas Técnicas, Folletos y/o Catálogos; podrá presentar páginas impresas de Internet incluyendo la liga de donde fueron obtenidas, que indiquen la marca, el modelo y las características técnicas de los equipos ofertados, en idioma español y como única alternativa en idioma inglés.</p> | <p>Transparencia Mexicana recomienda que se precise qué pasará en caso de qué las páginas impresas contengan la liga del sitio web en el que se puede consultar la información, pero en dicha liga no se encuentre la información solicitada o se trate de un sitio hecho exprofeso para cumplir con el procedimiento de licitación.</p> <p>Recomendamos que en caso de que la información se presente en idioma inglés, el proveedor presente traducción simple al español.</p> |

|    |   |   |   |  |  |
|----|---|---|---|--|--|
| 11 | 6 | 1 | h | <p>En el caso de que la Fichas Técnicas, Folletos y/o Catálogos no contengan alguna de la información solicitada por el Instituto, deberá presentar carta original emitida por el fabricante, subsidiaria del fabricante o representante del fabricante en México, con la firma autógrafo del mismo, en la que se pueda comprobar la marca, el modelo y las características técnicas solicitadas por el Instituto.</p> | <p>Transparencia Mexicana recomienda que el INEGI establezca un mecanismo de verificación de la veracidad de la información que manifieste el fabricante, subsidiaria del fabricante o representante del fabricante en México en la carta en caso de que las Fichas Técnicas, Folletos y/o Catálogos no contengan alguna de la información solicitada por el Instituto. Y en caso de que el INEGI detecte alguna irregularidad, cuál es la consecuencia que habrá para quién presente información falsa.</p> |
| 12 | 6 | 1 | i | <p>i) Seguros</p> <p>El Proveedor será responsable de asegurar bajo su cuenta y riesgo los equipos objeto del presente contrato, hasta la entrega y aceptación por escrito de los mismos.</p>  | <p>Transparencia Mexicana recomienda precisar qué tipo de seguros deberá considerar el proveedor.</p> <p>Da la impresión que no está concluido el párrafo o completa la información de este inciso.</p>  |

|    |   |   |   |   |   |
|----|---|---|---|---|---|
| 13 | 6 | 1 | j | j) Empaque, Transportación y Maniobras<br>El Proveedor será responsable de que el tipo de empaque que se utilice sea el adecuado para la protección de los equipos, asegurando su buen estado durante su transportación, carga, descarga, estiba o almacenaje | Transparencia Mexicana recomienda que el INEGI precise a qué se refiere con "empaque que se utilice sea el adecuado para la protección de los equipos" y "buen estado".<br><br>Transparencia Mexicana recomienda que el INEGI defina las características mínimas que deberán cumplir los empaques de los DCM; también recomendamos que se detalle el mecanismo de verificación del estado de los equipos. |
| 14 | 6 | 1 | I | I) Centros de Servicio Autorizados  | Transparencia Mexicana recomienda que el procedimiento para la logística del uso de los centros autorizados de servicio, sea descrito a detalle a fin de que los proveedores puedan hacer la cotización correspondiente.  |

|    |   |   |   |   |  |
|----|---|---|---|---|--|
| 15 | 7 | 1 | m | <p>m) Carácter de Participación</p> <p>Durante el procedimiento de contratación, de acuerdo con el carácter de participación, se deberá entregar la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Los fabricantes deberán presentar escrito en el que señale que los equipos que oferten son de su manufactura;</li> <li>2) La subsidiaria del fabricante deberá presentar escrito en el que señale que cuenta con la representación en México, para la comercialización,</li> </ol> | <p>Transparencia Mexicana recomienda que se precise que las cartas de los fabricantes no pueden ser usadas como un medio para expresar la exclusividad de la fabricación de los equipos a un solo distribuidor autorizado.</p> |
|----|---|---|---|---|--|

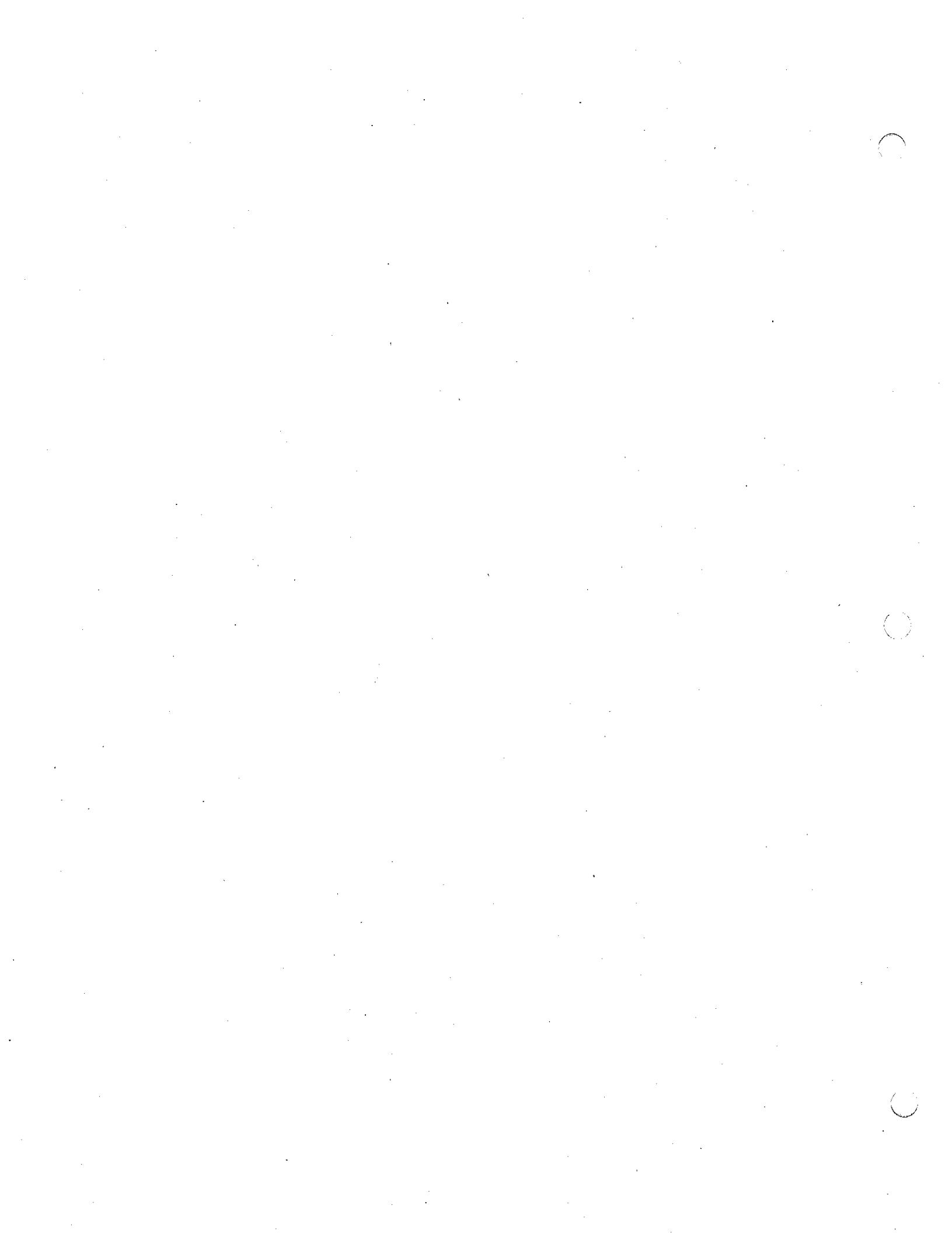
|    |   |    |   |  |  |
|----|---|----|---|--|--|
| 16 | 9 | II | b | <p>b) Precios estimados proporcionados por el Proveedor</p> <p>Opción 1)<br/>Adquisición con entrega en Coordinaciones Estatales y con procedimiento de atención y resolución de fallas en Coordinaciones Estatales.</p> <p>Opción 2)<br/>Adquisición con entrega en Oficinas Centrales y con procedimiento de atención y resolución de fallas en Coordinaciones Estatales</p> | <p>Transparencia Mexicana solicita conocer cuál es la justificación para plantear la posibilidad de que existan dos opciones de precios, de acuerdo con la entrega de los equipos. Se entiende que a partir de esto, podrían definir cuál de los dos escenarios es el que representa las mejores condiciones de precio para el INEGI. Por lo anterior, Transparencia Mexicana solicita conocer cuál fue el resultado del análisis de precios que realizó el INEGI de la transportación, aseguramiento y distribución de los DCM de a las oficinas centrales a los sitios en los que finalmente se deben entregar los equipos.</p> <p>Transparencia Mexicana solicita conocer el resultado de los precios presentados en operaciones anteriores de características similares.</p> |
|----|---|----|---|--|--|

|    |    |     |         |  |  |
|----|----|-----|---------|--|--|
| 17 | 9  | II  | b       | <p>b) Precios estimados proporcionados por el Proveedor</p> <p>Opción 1)<br/>Adquisición con entrega en Coordinaciones Estatales y con procedimiento de atención y resolución de fallas en Coordinaciones Estatales.</p> <p>Opción 2)<br/>Adquisición con entrega en Oficinas Centrales y con procedimiento de atención y resolución de fallas en Coordinaciones Estatales</p> | <p>Transparencia Mexicana recomienda al INEGI que en el desglose de los precios estimados por el proveedor, el proveedor desglose el costo por: fabricación del país de origen a México, embalaje, transportación, trámites aduanales, aseguramiento, menaje, transportación y distribución a las Coordinaciones Estatales correspondientes, así como cualquier otro monto que integre el costo unitario y subtotal y total que considere el proveedor para este procedimiento.</p> <p>En opinión de Transparencia Mexicana, esto permitirá conocer la integración de costos, información que podría ser útil en futuros procedimientos de licitación similares a este, así como tener información del mercado, más a detalle.</p> |
| 18 | 11 | III | Anexo A | Anexo A "Términos y Condiciones del Arrendamiento"   | En la opinión de Transparencia Mexicana, el Anexo A es una mezcla entre contrato, alcance de la contratación y generalidades del contrato, y se mezcla con la descripción del reporte de fallas y la operación de los centros autorizados de servicio. Recomendamos precisar la información que deba ir en el Anexo A, porque el título contrasta con la información que está descrita en el Anexo A.  |

|    |    |     |             |   |   |  |
|----|----|-----|-------------|---|---|--|
|    |    |     |             |   |   |  |
| 19 | 13 | III | Anexo B     | Anexo B "Plazo, Lugar de entrega y cantidades de los DCM"<br><br>Un representante del proveedor deberá entregar a más tardar el 1 de diciembre de 2023, en un horario de 08:30 a 16:30 horas de lunes a viernes, la cantidad de 22,500 equipos conforme se indica a continuación: | Dado que este párrafo está marcado con amarillo, se entiende que está pendiente de definir. Sin embargo, Transparencia Mexicana recomienda que se establezcan las cantidades mínimas y máximas que los proveedores deberán entregar en cada sitio, dado que se trata de la prestación de un servicio en el que se establecieron cantidades mínimas y máximas al inicio del documento. |  |
| 20 | 13 | III | Anexo B Bis | Anexo B Bis "Domicilios donde se prestará el Arrendamiento y Cantidad de Equipos"   | Transparencia Mexicana quiere saber por qué en el caso de la adquisición solo existen dos plazos y cantidades para la entrega de los DCM, y en el caso del arrendamiento se dan 4 periodos de entrega de los equipos. Además, recomendamos que se establezcan las cantidades mínimas y no solo se consideren las máximas.   |  |
| 21 | 19 | III | Anexo C     | Anexo C "Relación de proveedores potenciales"   | Transparencia Mexicana desea conocer la justificación para contemplar a los proveedores listados en el Anexo C  |  |
| 22 | 19 | III | Anexo C     | Anexo C "Relación de proveedores potenciales"   | Transparencia Mexicana recomienda que la solicitud de información para la integración de la IM sea compartida también con cámaras y organizaciones cuyos asociados sean fabricantes, subsidiarias, representantes del fabricante o distribuidor autorizado a fin de que la IM tenga mayor alcance, publicidad e información a partir de las ofertas recibidas                         |  |
| 23 | 19 | III | Anexo D     | Anexo D "Relación de proveedores potenciales"   | Transparencia Mexicana quiere saber el criterio que se utilizó para la integración de la relación de potenciales proveedores de DCM para esta licitación.   |  |

|    |    |     |         |   |  |
|----|----|-----|---------|---|--|
| 24 | 19 | III | Anexo D | Anexo D "Relación de proveedores potenciales" | Transparencia Mexicana quiere saber la clasificación por tipo de participante de acuerdo con la relación de potenciales proveedores de DCM para esta licitación.   |
| 25 | NA | NA  | NA      | NA  | Transparencia Mexicana recomienda que se haga del conocimiento de los potenciales proveedores, los DCM propuestos estarán sometidos a pruebas físicas, y describir de manera general el tipo de pruebas a las que los equipos serán sometidos.   |
| 26 | NA | NA  | NA      | NA  | <p>Si bien el documento de IM integra la información solicitada en la Guía para la IM, Transparencia Mexicana recomienda que se incluya información sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- aspectos legales: acreditación de personalidad</li> <li>- si la empresa que presenta la información para la IM es nacional o extranjera (para definir el carácter de la licitación)</li> <li>- Estados Financieros auditados 2021</li> <li>- Constancia de cumplimiento de obligaciones ante el SAT, el IMSS y el 32 D del Código Fiscal</li> <li>- Identificación del Beneficiario Controlador (Ley de Prevención de Lavado de Dinero): El Beneficiario Controlador, se refiere a la persona o grupo de personas que por medio de otra o cualquier acto obtiene el beneficio derivado de estos y es quien, en última instancia, ejerce los derechos de uso, goce, disfrute, aprovechamiento o disposición de un bien o servicio; y tratándose de personas morales, se entenderá como beneficiario controlador a aquel sujeto que ejerce el control de la persona moral</li> </ul> |
| 27 | NA | NA  | NA      | NA  | Transparencia Mexicana quiere conocer si el INEGI consideró la posibilidad de hacer ésta licitación bajo Oferta Subsecuente de Descuento, dado que se trata de un bien estandarizado.  |

|    |    |    |    |    |   |
|----|----|----|----|----|---|
| 28 | NA | NA | NA | NA | Transparencia Mexicana recomienda al Instituto que revise de manera general contrastando incluso con el modelo de convocatoria, si están previstos en la solicitud de IM, todas los requisitos técnicos, administrativos, legales y económicos que permitan definir el tipo, carácter y demás detalles del procedimiento de licitación. |
| 29 | NA | NA | NA | NA | Transparencia Mexicana recomienda evaluar la posibilidad de agregar una pregunta que asegure que el proveedor cuenta con el análisis ambiental de los DCM y sus componentes, y que lo comparta con el INEGI.  |



**Observaciones de Transparencia Mexicana a las preguntas recibidas por proveedores durante el periodo de consulta previo al inicio de la licitación**

**Proyecto de Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Electrónica Abierta a la Participación de Cualquier Interesado, Celebrada Bajo la Cobertura de los Tratados Internacionales, para la Adquisición de Dispositivos de Cómputo Móvil (DCM) para los Censos Económicos 2024.**

| <b>persona física o moral que realiza el comentario</b>  | <b>Comentario Recibido</b> | <b>Razones que sustentan la procedencia o improcedencia del comentario</b>   | <b>Observaciones de Transparencia Mexicana</b>   |
|--|----------------------------|--|--|
| CLOUD<br>ENTERPRISE<br>SERVICES, S.R.<br>DE R.L. DE C.V. | Base ó anexo: Pagina 5     | <p>Pregunta ó comentario: Se sugiere precisar que dentro de la caja, en un solo empaque este contenido el DCM y todos sus componentes: Correa de sujeción de mano, Tarjeta Micro SD, en caso de que sea necesario, se verificará que se incluya el accesorio necesario para conectar una memoria flash USB tipo A, Dispositivo Teclado, Adaptador de Corriente.</p> <p>El tipo de empaque que se utilice deberá ser el adecuado para la protección de los bienes a entregar, asegurando su buen estado durante su transportación, carga, descarga, estiba o almacenaje, siendo lo anterior responsabilidad del Proveedor, tal como se señala en el numeral II.1.7 Empaque, Transportación y Maniobras.</p> | <p>En opinión de Transparencia Mexicana la respuesta del INEGI es incompleta. Recomendamos precisar. La respuesta que se le de al proveedor debe responder la duda genuina de quién la realiza.</p> <p>Transparencia Mexicana hizo un comentario a los documentos de Solicitud de IM en relación al empaque, que reiteramos.</p> |

**Observaciones de Transparencia Mexicana a las preguntas recibidas por proveedores durante el periodo de consulta previo al inicio de la licitación**

**Proyecto de Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Electrónica Abierta a la Participación de Cualquier Interesado, Celebrada Bajo la Cobertura de los Tratados Internacionales, para la Adquisición de Dispositivos de Cómputo Móvil (DCM) para los Censos Económicos 2024.**

| Persona física o moral que realiza el comentario | Comentario Recibido                                      | Razones que sustentan la procedencia o improcedencia del comentario   | Observaciones de Transparencia Mexicana |
|--|--|---|---|
|  | Base ó anexo: página 15, numeral III.11.- Forma de Pago. | <p>Pregunta ó comentario: Se sugiere a la convocante, implementar un pago de anticipo del 30% (treinta) como parte de la formalización del contrato, toda vez que por tratarse de un volumen importante de dispositivos, sería muy conveniente poder financiar la fabricación del alto volumen (22,500 equipos), además de lograr un mejor precio en la licitación, y también se pueden reducir los tiempos de entrega a menos de 120 días en lugar de 150 días.</p> <p>No se considera procedente el comentario, toda vez que la forma de pago se apega a las políticas establecidas en la normatividad aplicable.</p> <p>No se modifica el proyecto de la Institucionales convocatoria.</p> | Sin comentarios                         |

**Observaciones de Transparencia Mexicana a las preguntas recibidas por proveedores durante el periodo de consulta previo al inicio de la licitación**

**Proyecto de Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Electrónica Abierta a la Participación de Cualquier Interesado, Celebrada Bajo la Cobertura de los Tratados Internacionales, para la Adquisición de Dispositivos de Cómputo Móvil (DCM) para los Censos Económicos 2024.**

| Persona física o moral que realiza el comentario | Comentario Recibido   | Razones que sustentan la procedencia o improcedencia del comentario                                    | Observaciones de Transparencia Mexicana   |
|--|---|--|---|
| Comercializadora Milenio S.A de C.V.             | <p>1.Se solicita a la convocante que la presente convocatoria sea una "Licitación Pública Internacional Abierta"</p> <p>2.Se solicita a la convocante especificar en que plataforma de Compranet se publicará la convocatoria ya sea por Compranet 5.0 o Compranet 2023</p> | <p>El carácter de la Licitación es "Licitación Pública Internacional Abierta" de tipo electrónica.</p> | <p>No se modifica el proyecto de convocatoria.</p> <p>1. Sin comentarios<br/>2. Sin comentarios</p> |

**Observaciones de Transparencia Mexicana a las preguntas recibidas por proveedores durante el periodo de consulta previo al inicio de la licitación**

**Proyecto de Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Electrónica Abierta a la Participación de Cualquier Interesado, Celebrada Bajo la Cobertura de los Tratados Internacionales, para la Adquisición de Dispositivos de Cómputo Móvil (DCM) para los Censos Económicos 2024.**

|  |  |
|--|--|
|  | <p>Se modifica el proyecto de convocatoria de la siguiente manera:</p> <p>DICE:</p> <p><b>II.15.1 Garantía.-</b></p> <p>El Licitante deberá manifestar por escrito, que otorgará un período de garantía para los bienes propuestos, mínimo de 3 (tres) años, en sitio, incluyendo sus componentes e interacción con el software originalmente instalado y de 1 (un) año para los siguientes componentes: batería, lápiz Stylus y teclado; para ambos períodos de garantía y en todos los casos deberá ser sin costo adicional para el Instituto, la cual surtirá efecto a partir del momento de la aceptación de los mismos, mediante escrito que emita el Instituto.</p> <p>DEBE DECIR:</p> |
| 3.Se solicita a la convocante que los accesorios tales como, Adaptador de corriente, cable usb y cableOTG la garantía sea únicamente de 1 año. | Se considera procedente el comentario respecto a la garantía de 1 año para cualquier accesorio necesario para conectar una memoria flash USB tipo A.   |

**Observaciones de Transparencia Mexicana a las preguntas recibidas por proveedores durante el periodo de consulta previo al inicio de la licitación**

**Proyecto de Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Electrónica Abierta a la Participación de Cualquier Interesado, Celebrada Bajo la Cobertura de los Tratados Internacionales, para la Adquisición de Dispositivos de Cómputo Móvil (DCM) para los Censos Económicos 2024.**

| Persona física o moral que realiza el comentario | Comentario Recibido | Razones que sustentan la procedencia o improcedencia del comentario | Observaciones de Transparencia Mexicana   |
|--|---------------------|---|---|
|  |                     | <b>II.4.5.1 Garantía.-</b>  | El Licitante deberá manifestar por escrito, que otorgará un periodo de garantía para los bienes propuestos, mínimo de 3 (tres) años, en sitio, incluyendo sus componentes e interacción con el software originalmente instalado y de 1 (un) año para los siguientes componentes: batería, lápiz Stylus, teclado y cualquier accesorio necesario para conectar una memoria flash USB tipo A; para ambos periodos de garantía y en todos los casos deberá ser sin costo adicional para el Instituto, la cual surtirá efecto a partir del momento de la aceptación de los mismos, mediante escrito que emita el Instituto. |

**Observaciones de Transparencia Mexicana a las preguntas recibidas por proveedores durante el periodo de consulta previo al inicio de la licitación**

**Proyecto de Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Electrónica Abierta a la Participación de Cualquier Interesado, Celebrada Bajo la Cobertura de los Tratados Internacionales, para la Adquisición de Dispositivos de Cómputo Móvil (DCM) para los Censos Económicos 2024.**

| <b>Persona física o moral que realiza el comentario</b> | <b>Comentario Recibido</b>  | <b>Razones que sustentan la procedencia o improcedencia del comentario</b>  | <b>Observaciones de Transparencia Mexicana</b> |
|---|---|---|--|
|   | 4.Se sugiere a la convocante, se considere otorgar un anticipo del 50% previo a la entrega de los bienes, y el 50% restante, a los 10 días hábiles posteriores a la presentación del documento que acredite la entrega de los bienes. | No se considera procedente el comentario, toda vez que la forma de pago se apega a las políticas Institucionales establecidas en la normatividad aplicable. | No se modifica el proyecto de convocatoria.    |

**Anexo 1**

**Observaciones y recomendaciones que presenta Transparencia Mexicana al documento de Solicitud de Investigación de Mercado, previa a la adquisición de dispositivos de cómputo móvil (DCM) para los Censos Económicos 2024**

| No. | No. de página | Numeral | Inciso | Dice:   | Observaciones de Transparencia Mexicana   |
|-----|---------------|---------|--------|---|---|
| 1   | 4             | 1       | a      | a) Características del bien:<br>Cantidad: 22,500 equipos  | <p>¿Cuál es la justificación para la adquisición de 22,500 DCM?</p> <p>Recomendamos al INEGI que en una nota al pie, haga referencia a la necesidad de contar con determinado número de equipos de acuerdo con la justificación correspondiente.</p>  |
| 2   | 4             | 1       | a      | Con las siguientes características técnicas mínimas:<br>Ver tabla de componentes solicitados y características técnicas mínimas   | <p>Solicitamos dar a conocer al Testigo Social la justificación técnica y económica para solicitar los componentes técnicos de los DCM descritos en la investigación de mercado.</p> <p>En el mismo sentido Transparencia Mexicana solicita conocer el (los) nombre (s) y cargo(s) del (los/las) servidor(es/as) pública(s) que analizaron las características técnicas de los DCM, así como el (los) nombre(s) y cargo(s) del (los/las) servidor(es/as) pública(s) que tomaron la decisión de qué requisitos técnicos deben cumplir los DCM para los CE2024.</p> |
| 3   | 4             | 1       | a      | Con las siguientes características técnicas mínimas:<br>Ver tabla de componentes solicitados y características técnicas mínimas   | <p>Solicitamos dar a conocer al Testigo Social la forma en la que fue realizada el CE previo al 2024.</p> <p>En caso de que se hayan utilizado DCM, el Testigo Social solicita conocer las características técnicas mínimas con que contaron los dispositivos usados para el levantamiento del último CE.</p>   |
| 4   | 4             | 1       | a      | Con las siguientes características técnicas mínimas:<br>Ver tabla de componentes solicitados y características técnicas mínimas:<br>Batería: duración 8 horas continuas | Transparencia Mexicana recomienda que se precise que la batería deberá durar 8 horas continuas sin estar conectado el cable a una fuente de energía   |

|   |   |   |   |   |  |
|---|---|---|---|---|--|
| 5 | 4 | 1 | a | <p>Con las siguientes características técnicas mínimas:</p> <p>Ver tabla de componentes solicitados y características técnicas mínimas</p>  | <p>Solicitamos dar a conocer al Testigo Social la información sobre cuántas marcas y modelos existen en el mercado que cumplan con las características mínimas solicitadas por el INEGI.</p> <p>Si bien, entendemos que esa es la razón por la que existe la IM, encontramos que las características mínimas de los componentes están definidas a detalle, por lo que hace pensar que se realizó una consulta o revisión previa a la IM para la definición de las características mínimas de los DCM.</p>                      |
| 6 | 4 | 1 | a | <p>Los equipos que se entreguen como resultado del procedimiento de contratación, deberán ser nuevos, originales y de idénticas características técnicas y calidad a los ofertados, y en ninguno de los casos deberán ser reconstruidos, remanufacturados o reciclados, ni descontinuados, al menos a la entrega de los mismos.</p> | <p>¿Qué pasaría en caso de los componentes para el servicio y mantenimiento de los equipos en caso de qué a la entrega de los equipos estos sean descontinuados? Recomendamos revisar cómo garantizará el distribuidor la provisión de componentes en este caso.</p> <p>Transparencia Mexicana recomienda al INEGI analizar la posibilidad de sustituir la palabra "descontinuados" con la siguiente propuesta: los equipos en ningún caso deberán ser "descontinuados" o "programados para salir del mercado" hasta 2025.</p> |

|   |   |   |   |  |   |
|---|---|---|---|--|---|
| 7 | 6 | 1 | e | <p>e) Reparación o Reposición de los bienes</p> <p>El Proveedor deberá garantizar que, si dentro de los períodos de garantía se presentare algún defecto, ya sea por falla de calidad o por no cumplir con las especificaciones convenidas, el Proveedor queda obligado a reparar o reponer los equipos a satisfacción del Instituto y sin cargo para éste, conforme a lo establecido en el Anexo B “Procedimiento para la Atención y Resolución de Fallas”.</p> | <p>En caso de que los equipos no cumplan con las especificaciones convenidas, se estaría incumpliendo con el contrato firmado.</p> <p>Recomendamos que en el documento de IM, la convocatoria y el contrato se precise qué pasa en caso de que los equipos (en el proceso de revisión aleatoria y la entrega total) no cumplan con los requisitos técnicos establecidos, se iniciará el proceso de rescisión del contrato.</p> <p>En el caso de que, por reparación del equipo, el proveedor deberá reponer los DCM de iguales o superiores características técnicas a las establecidas por el Instituto.</p> |
|---|---|---|---|--|---|

|   |   |   |   |  |   |
|---|---|---|---|--|---|
|   |   |   |   | e) Reparación o<br>Reposición de los<br>bienes<br><br>El Proveedor deberá<br>garantizar que, si<br>dentro de los<br>períodos de garantía<br>se presentare algún<br>defecto, ya sea por<br>falla de calidad o por<br>no cumplir con las<br>especificaciones<br>convenidas, el<br>Proveedor queda<br>obligado a reparar o<br>reponer los equipos<br>a satisfacción del<br>Instituto y sin cargo<br>para éste, conforme<br>a lo establecido en el<br>Anexo B<br>"Procedimiento para<br>la Atención y<br>Resolución de<br>Fallas". | En el caso de que por reparación del equipo,<br>Transparencia Mexicana recomienda que se precise en el<br>documento de la IM, pre convocatoria, convocatoria y<br>contrato se precise que el proveedor deberá reponer los<br>DCM de iguales o superiores características técnicas a las<br>establecidas por el Instituto. |
| 8 | 6 | 1 | e |  |   |

|   |   |   |   |  |   |
|---|---|---|---|--|---|
|   |   |   |   | l) Imagen de Fábrica y Documentación requerida para los bienes   |   |
| 9 | 6 | 1 | f | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Disponible en el propio equipo a través de un Hard Reset o</li> <li>• Disponible en Internet o</li> <li>• En 11 (once) medios electrónicos (Memorias USB)</li> </ul> <p>Adicionalmente, a la primera entrega de los equipos, el proveedor deberá proporcionar 11 (once) medios electrónicos (Memorias USB) contenido el Manual de Operación del Usuario en idioma español y como única opción en idioma inglés.</p> | Transparencia Mexicana quiere saber por qué razón el INEGI requiere 11 memorias USB |

|    |   |   |   |  |  |
|----|---|---|---|--|--|
| 10 | 6 | 1 | h | <p>h) Ficha Técnica, Folleto y/o Catálogo</p> <p>El Proveedor deberá presentar las Fichas Técnicas, Folletos y/o Catálogos; podrá presentar páginas impresas de Internet incluyendo la liga de donde fueron obtenidas, que indiquen la marca, el modelo y las características técnicas de los equipos ofertados, en idioma español y como única alternativa en idioma inglés.</p>                                      | <p>Transparencia Mexicana recomienda que se precise qué pasará en caso de qué las páginas impresas contengan la liga del sitio web en el que se puede consultar la información, pero en dicha liga no se encuentre la información solicitada o se trate de un sitio hecho exprofeso para cumplir con el procedimiento de licitación.</p> <p>Recomendamos que en caso de que la información se presente en idioma inglés, el proveedor presente traducción simple al español.</p>                             |
| 11 | 6 | 1 | h | <p>En el caso de que la Fichas Técnicas, Folletos y/o Catálogos no contengan alguna de la información solicitada por el Instituto, deberá presentar carta original emitida por el fabricante, subsidiaria del fabricante o representante del fabricante en México, con la firma autógrafo del mismo, en la que se pueda comprobar la marca, el modelo y las características técnicas solicitadas por el Instituto.</p> | <p>Transparencia Mexicana recomienda que el INEGI establezca un mecanismo de verificación de la veracidad de la información que manifieste el fabricante, subsidiaria del fabricante o representante del fabricante en México en la carta en caso de que las Fichas Técnicas, Folletos y/o Catálogos no contengan alguna de la información solicitada por el Instituto. Y en caso de que el INEGI detecte alguna irregularidad, cuál es la consecuencia que habrá para quién presente información falsa.</p> |

|    |   |   |   |  |  |
|----|---|---|---|--|--|
| 12 | 6 | 1 | i | <p>i) Seguros</p> <p>El Proveedor será responsable de asegurar bajo su cuenta y riesgo los equipos objeto del presente contrato, hasta la entrega y aceptación por escrito de los mismos.</p>  | <p>Transparencia Mexicana recomienda precisar qué tipo de seguros deberá considerar el proveedor</p>   |
| 13 | 6 | 1 | j | <p>j) Empaque, Transportación y Maniobras</p> <p>El Proveedor será responsable de que el tipo de empaque que se utilice sea el adecuado para la protección de los equipos, asegurando su buen estado durante su transportación, carga, descarga, estiba o almacenaje</p> | <p>Transparencia Mexicana recomienda que el INEGI precise a qué se refiere con "empaque que se utilice sea el adecuado para la protección de los equipos" y "buen estado".</p> <p>Transparencia Mexicana recomienda que el INEGI defina las características mínimas que deberán cumplir los empaques de los DCM; también recomendamos que se detalle el mecanismo de verificación del estado de los equipos.</p> |

|    |   |   |   |   |  |
|----|---|---|---|---|--|
| 14 | 7 | 1 | m | <p>m) Carácter de Participación</p> <p>Durante el procedimiento de contratación, de acuerdo con el carácter de participación, se deberá entregar la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Los fabricantes deberán presentar escrito en el que señale que los equipos que oferten son de su manufactura;</li> <li>2) La subsidiaria del fabricante deberá presentar escrito en el que señale que cuenta con la representación en México, para la comercialización, distribución, asistencia y soporte técnico de los equipos a ofertar;</li> <li>3) El representante del fabricante en México deberá presentar escrito emitido por el fabricante, con el que acredite que cuenta con la representación en México, para la comercialización y soporte técnico de los equipos a ofertar, y</li> <li>4) Los distribuidores autorizados deberán presentar escrito emitido por el fabricante de los</li> </ol> | <p>Transparencia Mexicana recomienda que se precise que las cartas de los fabricantes no pueden ser usadas como un medio para expresar la exclusividad de la fabricación de los equipos a un solo distribuidor autorizado.</p> |
|----|---|---|---|---|--|

|    |  |   |   |  |   |
|----|--|---|---|--|---|
| 15 |  | 7 | n | <p>n) contratos anteriores</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Año 2016. Se suscribió el Contrato No. CA/803/08/2016, por la adquisición de 11,330 dispositivos de cómputo móvil de la marca Meebox Classmate Twist2.</li> <li>• Año 2018: Se suscribió el Contrato No. CA/11/CGI/2018, por la adquisición de 13,212 dispositivos de cómputo móvil de la marca Meebox Classmate 360.</li> <li>• Año 2019: Se suscribió el Contrato No. CA/09/CGI/2019, por la adquisición de 185,824 dispositivos de cómputo móvil de la marca MITSUI MC32020.</li> </ul> | <p>Transparencia Mexicana solicita conocer una nota informativa en la que se detallen información general de los requisitos administrativos, técnicos, legales y económicos, y el resultado de las pruebas de verificación técnica de los equipos, en su caso, de las licitaciones del 2016, 2018 y 2019, que dieron como resultado los contratos referidos en el inciso n del numeral 1; así como el acta de fallo de dichos procedimientos.</p> |
|----|--|---|---|--|---|

|    |   |    |   |  |  |
|----|---|----|---|--|--|
| 16 | 9 | II | b | <p>b) Precios estimados proporcionados por el Proveedor</p> <p>Opción 1)<br/>Adquisición con entrega en Coordinaciones Estatales y con procedimiento de atención y resolución de fallas en Coordinaciones Estatales.</p> <p>Opción 2)<br/>Adquisición con entrega en Oficinas Centrales y con procedimiento de atención y resolución de fallas en Coordinaciones Estatales</p> | <p>Transparencia Mexicana solicita conocer cuál es la justificación para plantear la posibilidad de que existan dos opciones de precios, de acuerdo con la entrega de los equipos. Se entiende que a partir de esto, podrían definir cuál de los dos escenarios es el que representa las mejores condiciones de precio para el INEGI. Por lo anterior, Transparencia Mexicana solicita conocer cuál fue el resultado del análisis de precios que realizó el INEGI de la transportación, aseguramiento y distribución de los DCM de alas oficinas centrales a los sitios en los que finalmente se deben entregar los equipos.</p> |
|----|---|----|---|--|--|

|    |   |    |   |  |  |
|----|---|----|---|--|--|
| 17 | 9 | II | b | <p>b) Precios estimados proporcionados por el Proveedor</p> <p>Opción 1)<br/>Adquisición con entrega en Coordinaciones Estatales y con procedimiento de atención y resolución de fallas en Coordinaciones Estatales.</p> <p>Opción 2)<br/>Adquisición con entrega en Oficinas Centrales y con procedimiento de atención y resolución de fallas en Coordinaciones Estatales</p> | <p>Transparencia Mexicana recomienda al INEGI que en el desglose de los precios estimados por el proveedor, el proveedor desglose el costo por: fabricación del país de origen a México, embalaje, transportación, trámites aduanales, aseguramiento, menaje, transportación y distribución a las Coordinaciones Estatales correspondientes, así como cualquier otro monto que integre el costo unitario y subtotal y total que considere el proveedor para este procedimiento. En opinión de Transparencia Mexicana, esto permitirá conocer la integración de costos, información que podría ser útil en futuros procedimientos de licitación similares a este, así como tener información del mercado, más a detalle.</p> <p>Transparencia Mexicana solicita conocer el resultado de los precios presentados en operaciones anteriores de características similares.</p> |
|----|---|----|---|--|--|

|    |    |     |         |  |   |
|----|----|-----|---------|--|---|
|    |    |     |         |  |   |
| 18 | 10 | III | Anexo A | <p>Anexo A "Plazo, Lugar de entrega y cantidades de los DCM"</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Primera entrega 5,000 DCM's dentro de los 120 (ciento veinte) días naturales, contados a partir del día siguiente de la firma del Contrato.</li> <li>· Segunda entrega 17,500 DCM's dentro los 150 (ciento cincuenta) días naturales, contados a partir del día siguiente de la firma del Contrato.</li> </ul> | Dado que este párrafo está marcado con amarillo, se entiende que está pendiente de definir. Sin embargo, Transparencia Mexicana desea conocer cómo se determinó el número de DCM a entregar y el plazo de entrega.  |
| 19 | 10 | III | Anexo A | <p>Anexo A "Plazo, Lugar de entrega y cantidades de los DCM"</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Primera entrega 5,000 DCM's dentro de los 120 (ciento veinte) días naturales, contados a partir del día siguiente de la firma del Contrato.</li> <li>· Segunda entrega 17,500 DCM's dentro los 150 (ciento cincuenta) días naturales, contados a partir del día siguiente de la firma del Contrato.</li> </ul> | Transparencia Mexicana recomienda precisar en este Anexo que el proveedor podrá entregar la cantidad total de DCM adquiridos por el INEGI en el primer plazo de entrega señalado. El único requisito, es que deberá informar de esto al INEGI por escrito, al menos 60 días previos a la fecha de la primera entrega. |
| 20 | 19 | III | Anexo D | Anexo D "Relación de proveedores potenciales"  | Transparencia Mexicana desea conocer la justificación para contemplar a los proveedores listados en el Anexo D  |

|    |    |     |         |   |  |
|----|----|-----|---------|---|--|
| 21 | 19 | III | Anexo D | Anexo D "Relación de proveedores potenciales" | Transparencia Mexicana recomienda que la solicitud de información para la integración de la IM sea compartida también con cámaras y organizaciones cuyos asociados sean fabricantes, subsidiarias, representantes del fabricante o distribuidor autorizado a fin de que la IM tenga mayor alcance, publicidad e información a partir de las ofertas recibidas  |
| 22 | 19 | III | Anexo D | Anexo D "Relación de proveedores potenciales" | Transparencia Mexicana quiere saber el criterio que se utilizó para la integración de la relación de potenciales proveedores de DCM para esta licitación.  |
| 23 | 19 | III | Anexo D | Anexo D "Relación de proveedores potenciales" | Transparencia Mexicana quiere saber la clasificación por tipo de participante de acuerdo con la relación de potenciales proveedores de DCM para esta licitación.   |
| 24 | NA | NA  | NA      | NA  | Transparencia Mexicana recomienda que se haga del conocimiento de los potenciales proveedores, los DCM propuestos estarán sometidos a pruebas físicas, y describir de manera general el tipo de pruebas a las que los equipos serán sometidos.   |
| 25 | NA | NA  | NA      | NA  | <p>Si bien el documento de IM integra la información solicitada en la Guía para la IM, Transparencia Mexicana recomienda que se incluya información sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- aspectos legales: acreditación de personalidad</li> <li>- si la empresa que presenta la información para la IM es nacional o extranjera (para definir el carácter de la licitación)</li> <li>- Estados Financieros auditados 2021</li> <li>- Constancia de cumplimiento de obligaciones ante el SAT, el IMSS y el 32 D del Código Fiscal</li> <li>- Identificación del Beneficiario Controlador (Ley de Prevención de Lavado de Dinero): El Beneficiario Controlador, se refiere a la persona o grupo de personas que por medio de otra o cualquier acto obtiene el beneficio derivado de estos y es quien, en última instancia, ejerce los derechos de uso, goce, disfrute, aprovechamiento o disposición de un bien o servicio; y tratándose de personas morales, se entenderá como beneficiario controlador a aquel sujeto que ejerce el control de la persona moral</li> </ul> |
| 26 | NA | NA  | NA      | NA  | Transparencia Mexicana quiere conocer si el INEGI consideró la posibilidad de hacer esta licitación bajo Oferta Subsecuente de Descuento, dado que se trata de un bien estandarizado.  |
| 27 | NA | NA  | NA      | NA  | Transparencia Mexicana recomienda al Instituto que revise de manera general contrastando incluso con el modelo de convocatoria, si están previstos en la solicitud de IM, todas los requisitos técnicos, administrativos, legales y económicos que permitan definir el tipo, carácter y demás detalles del procedimiento de licitación.  |
| 27 | NA | NA  | NA      | NA  | Transparencia Mexicana recomienda evaluar la posibilidad de agregar una pregunta que asegure que el proveedor cuenta con el análisis ambiental de los DCM y sus componentes, y que lo comparta con el INEGI.   |

